

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Medellín, Veinte (20) de agosto de Dos Mil Veinte (2020)

<b>PROCESO</b>	EJECUTIVO MIXTO
<b>RADICADO</b>	05001-31-03-005-2018-00560-00
<b>DEMANDANTE</b>	MADERAS RENACER S.A.S
<b>DEMANDADO</b>	CONSTRUCTORA INVERNORTE S.A.S
<b>PROVIDENCIA</b>	AUTO 158 V
<b>DECISIÓN</b>	Pone en Conocimiento

Se ordena agregar al presente expediente y se pone en conocimiento de las partes la respuesta al oficio N° 2723 de fecha 25 de noviembre de 2019 allegado por el Fondo para la Reparación de las víctimas, en el cual nos informan que una vez revisado el inventario de bienes inmuebles Urbanos y Rurales recibidos por el FRV, no se encontró inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 001-173442.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
Juez (Firmada digitalmente)

LR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.
<hr/> MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria